

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****116 NAVALCARNERO NÚMERO 2****EDICTO**

D./DÑA. JOSE LUIS SANTANA ESCOBAR LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 02 DE NAVALCARNERO

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves nº 64/2021 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

**SENTENCIA Nº 20/2021**

JUEZ/MAGISTRADO- JUEZ: D./Dña. EVA SESMA MADROÑO

Lugar: Navalcarnero

Fecha: dos de febrero de dos mil veintiuno

Vistos por DOÑA Eva Sesma Madroño, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Navalcarnero, el presente juicio de delito leve seguido con el número 64/2021, por un DELITO LEVE DE HURTO, en el que figura como denunciante VIGILANTE DE SEGURIDAD y como denunciado NICOLAE DUMITRACHE y VERONICA ZAPATERO CARNICERO, con intervención del Ministerio Fiscal.

**PARTE DISPOSITIVA**

Que debo CONDENAR Y CONDENO a NICOLAE DUMITRACHE y VERONICA ZAPATERO CARNICERO, como autores de un Delito leve de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA previsto y penado en el artículo 234. 1 y 2 del Código Penal, imponiéndole a NICOLAE DUMITRACHE una pena de multa de 29 días a razón de 6 euros diarios y a VERONICA ZAPATERO CARNICERO una pena de multa de 29 días a razón de 6 euros diarios, quedando sujetos a responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, pudiendo hacerse efectiva mediante localización permanente y, previa audiencia del penado por trabajos en beneficio en la comunidad, y al pago de las costas procesales causadas en este procedimiento.

Se acuerda el levantar el depósito de las prendas intervenidas y hacer entrega de las mismas al establecimiento perjudicado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 20 días desde la notificación de la presente resolución.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

El/la Juez/Magistrado/a Juez

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. VERONICA ZAPATERO CARNICERO y D./Dña. NICOLE DUMITRACHE, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de MADRID, expido la presente.

En Navalcarnero, a 28 de julio de 2021.

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

(03/28.161/21)

